

24/10/2017

## **Tarapacá: Condenan a 10 años y un día de presidio a autor de homicidio en cárcel de Hospicio**

Acogiendo la solicitud de la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal de Iquique condenó a la pena de 10 años y un día de presidio al acusado Alvaro Bastías Núñez, como autor de un homicidio ocurrido al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, el 1 de septiembre del año 2016.



De acuerdo a lo probado por la fiscal Virginia Aravena en el juicio oral, el día de los hechos, aproximadamente a las 16:30 horas, mientras la víctima Rodnie Galleani

Villegas se encontraba en calidad de interno en el patio del módulo 1 de la cárcel de Alto Hospicio, fue agredido por el acusado Bastías Núñez, quien mediante un elemento cortopunzante le propinó una estocada en el pecho, ocasionándole una herida que le provocó la muerte.

En el juicio oral, la fiscal Aravena presentó los testimonios de un gendarme y un interno que vieron cuando el acusado agredió a la víctima, explicando que minutos antes Gendarmería había realizado un allanamiento en los módulos 1 y 2, porque se había tenido información de un posible plan de fuga. De hecho, los gendarmes encontraron cuerdas, teléfonos y martillos que serían usados con ese fin.

Según testigos y los funcionarios de la Brigada de Homicidios que participaron en la investigación de este caso, el allanamiento habría detonado el ataque a la víctima, ya que surgió el rumor de que el afectado sería quien dio el “soplo” de la fuga a Gendarmería.

La Fiscalía también presentó al médico legal que realizó la autopsia y confirmó la causa de la muerte de la víctima, señalando que la lesión debió ser causada por un arma hechiza en forma de L.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar al acusado Alvaro Bastías Núñez a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de homicidio.